



# Resolución Directoral

N° 00226-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 15 de mayo de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 00214-2024-ENSFJMA/DG-DA de fecha 09 de mayo de 2024, remitido por la Dirección Académica y demás documentos que acompañan, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 189-2024-ENSFJMA-DG, de fecha 24 de abril de 2024 se aprueba el REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO DE LICENCIADO Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 455-2022-ENSFJMA-DG, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 130-2022/DA-ENSFJMA, de fecha 16 de noviembre de 2022, se aprueba la tesis: "Propuesta multimedia para mejorar la ejecución del rasgueado y pulsación de bordones de la guitarra en la marinera limeña dirigida a estudiantes de una escuela superior de formación artística", presentado por el bachiller MORE CHERO, Alex Miller;

Que, con documento del Visto, el Director Académico informa la procedencia de sustentación de tesis de el bachiller MORE CHERO, Alex Miller, ya que ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, se adjunta copia del Decreto Directoral N° 130-2022/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0032476

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 17DAC3



realizará el viernes 24 de mayo de 2024, a las 4:00 p.m. de manera presencial en el Auditorio Institucional;



Que, con Informe N° 00218-2024-ENSFJMA/DG de fecha 14 de mayo de 2024, la Directora General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza emitir el documento resolutivo para la sustentación de tesis de el bachiller MORE CHERO, Alex Miller, de la carrera profesional de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música, programado para el miércoles 24 de mayo de 2024, a las 4:00 p.m. de manera presencial en el Auditorio Institucional;



Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.- NOMBRAR**, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, a el bachiller MORE CHERO, Alex Miller, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
<b>Viernes 24 de mayo de 2024</b>  <b>Hora: 4:00 p.m.</b>  <b>Auditorio Institucional</b>	<b>“Propuesta multimedia para mejorar la ejecución del rasgueado y pulsación de bordones de la guitarra en la marinera limeña dirigida a estudiantes de una escuela superior de formación artística”</b>	- Lic. Pérez Mantilla, Eddy Frank - Presidente.  - Lic. Percovich Palma, Yersin - Secretario  - Lic. Nieves Matos, Jose Reynaldo - Vocal.
Asesor: Mg. Jessy Elsa Vargas Casas		

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0032476



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 17DAC3

**Artículo 3°.-** Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.



**Artículo 4°.- DISPONER,** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
*[Handwritten Signature]*  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General



**EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0032476**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **17DAC3**